



COBERTURAS VIGENTES DE SALUD PARA ESTUDIANTES

FACULTAD DE MEDICINA – UNIVERSIDAD DE CHILE

1. Atención de urgencia en el Hospital Clínico de la Universidad de Chile para accidentes traumáticos y accidentes cortopunzantes

El convenio entre el Hospital Clínico y la Facultad de Medicina entrega prestaciones de salud a estudiantes de pregrado y postgrado que sufran estos tipos de accidentes. Al momento de solicitar atención se debe presentar la TUI y la cédula de identidad. La atención será entregada si se cumplen las siguientes condiciones:

- Urgencias que se produzcan en las dependencias de la Facultad.
- Urgencias que se produzcan en establecimientos que tienen convenio docente asistencial con la Facultad, por actos realizados en su condición de estudiante.

El alumno o quien le acompañe deberá firmar un pagaré por la prestación, el cual le será devuelto una vez concluido el trámite administrativo entre el hospital y la facultad.

El accidente debe ser comunicado inmediatamente a la Dirección de la Escuela respectiva, la que a su vez debe enviar al/la estudiante el Formulario de Declaración Jurada simple, recepcionarlo de vuelta y enviarlo a la Dirección Estudiantil (amondacr@uchile.cl)

El hospital entregará la atención de acuerdo con el cuadro presentado por el estudiante, con un máximo de 10 días de hospitalización. Durante ese período la cobertura es de un 100% en habitación institucional. A contar del día 11, los gastos serán con cargo al estudiante. No contempla rehabilitación post hospitalaria.

Según la previsión el cobro de las prestaciones o servicios entregados por el HCUCH son:

- Estudiantes con previsión: Las prestaciones entregadas serán valorizadas conforme a lo pactado entre el estudiante con su institución de salud respectiva. La Facultad asumirá las diferencias no cubiertas por la previsión del estudiante, considerando como tope el día 10 de la hospitalización.
- Estudiantes sin previsión: Dirigido a aquellos estudiantes que no estén afiliados a una ISAPRE. En este caso, se aplicarán las tarifas según arancel FONASA III (Modalidad Libre Elección).

El hospital entregará todos los elementos referidos a órtesis y/o prótesis que sean necesarios para la recuperación del estudiante. El costo de estos elementos será incluido en el programa médico. Adicionalmente, el hospital proporcionará los medicamentos a los estudiantes que se encuentren hospitalizados, los cuales serán incluidos en los gastos que posteriormente serán valorizados en el programa médico.

En el caso de riesgo de contagio con VIH en accidentes cortopunzantes, la Facultad financia el 100% de los costos de la triterapia preventiva, en el evento que la institución previsional del estudiante no realizara este tipo de cobertura.

2. Atención de urgencia las 24 horas del día, todos los días del año.

En el marco del acuerdo con el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, el Servicio de Urgencia de esta institución (Av. La Paz 1000), atiende a estudiantes de pregrado y postgrado de la Facultad que sufran de cualquier problema de salud que requiera una atención médica urgente e impostergable, presentando para ello su tarjeta TUI y su cédula de identidad.

- La gratuidad es sólo para la primera atención médica.
- Si el estudiante requiere tratamiento u hospitalización debe hacer uso de su previsión de salud.
- En caso de no existir previsión de salud, se puede solicitar franquicia médica a través de Bienestar Estudiantil, la cual se otorga en casos muy especiales y acreditados.

3. Seguro escolar de accidentes

Cubre toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios o de la realización de su práctica profesional que produzca incapacidad o muerte. También cubre los accidentes ocurridos en el trayecto de ida o regreso de su casa a la Universidad o viceversa (exceptuando períodos de vacaciones).

<https://www.ayudamineduc.cl/ficha/descripcion-seguro-escolar#:~:text=El%20seguro%20Escolar%20se%20entiende,les%20impone%20el%20ordenamiento%20jur%C3%ADdico>

Beneficios que otorga este seguro:

- Atención médica - quirúrgica y dental
- Hospitalización
- Medicamentos y productos farmacéuticos
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación
- Rehabilitación física y reeducación profesional
- Gastos de traslados y cualquier otro ítem necesario para el otorgamiento de estas prestaciones

El estudiante debe tener su primera atención en un hospital público, si es posible el más cercano al establecimiento educacional. El Hospital Clínico de la Universidad de Chile NO ES PÚBLICO.

Debe denunciar el accidente antes de 24 horas en un formulario especial del Ministerio del Trabajo, disponible en los centros de salud. Este formulario debe ser presentado en el hospital correspondiente. Cuando es un accidente de trayecto se debe presentar la constancia realizada ante Carabineros.

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SEGURO ESCOLAR

Mediante ORD. : 11-05-2020 * 1629 la Superintendencia de Seguridad Social impartió instrucciones a las Direcciones de los Servicios de Salud con relación a la cobertura del Seguro Escolar respecto de los estudiantes del área de la salud, estipulando que

tratándose de los estudiantes del área de la salud que realizan su práctica profesional u otras actividades académicas en centros de atención médica, estos se encuentran expuestos a un alto nivel de riesgo de contagio de COVID-19 en dichos lugares, debido a las labores que desempeñan y a las condiciones actuales de desarrollo de la pandemia, lo que permite establecer que el mayor riesgo de contagio al que se expone un estudiante del área de la salud, se encuentra presente en el lugar en el que realiza su práctica profesional u otras actividades académicas, y es inherente a las labores que realizan. En atención al alto riesgo al que se encuentran expuestos estos estudiantes, y tomando en consideración la necesidad de que sean cubiertos por el Seguro Escolar en caso de contagio por COVID-19 durante el desarrollo de su práctica profesional u otras actividades académicas en centros de atención médica, corresponde que, sólo para estos efectos, los Servicios de Salud califiquen dicho contagio como un accidente, otorgando la cobertura en los términos establecidos en el D.S. N° 313. Lo anterior, excepto cuando se demuestre que el contagio de dicha enfermedad no fue a causa de la realización de la práctica profesional u otras actividades académicas, lo que debe ser debidamente fundamentado por el respectivo Servicio de Salud.

4. Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA)

Es el organismo oficial de la Universidad de Chile destinado a dar solución a los problemas de salud de los estudiantes. Tienen derecho a atención los estudiantes de pregrado y los estudiantes de postgrado cuyo programa conduzca a la obtención de grados académicos con una duración mínima de un año. Atiende las necesidades primarias de salud médica y dental. Además, se encarga del desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud a través de, por ejemplo, actividades de autocuidado y calidad de vida, talleres de primeros auxilios y nutrición, etc.

Horario de atención: lunes a viernes, entre las 08:30 y 17:00 horas.

- Solicitar hora de manera presencial o por teléfono.
- Presentar Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) y cédula de identidad. En caso de extravío de la TUI debes presentar tu comprobante de matrícula del semestre en curso.

Servicios:

- Atención médica: medicina general, otorrinolaringología, salud mental.
- Atención odontológica: atención odontología general, urgencia en horario hábil y RX dental.
- Promoción y prevención en salud.
- Laboratorio de otoneurología (audiometrías, impedanciometría, rinomanometría y examen funcional de VIII par).
- Botiquín de farmacia a bajo costo.
- Venta de medicamentos a precio de costo

Dirección: Av. La Paz 1002 // Teléfonos: +562 2978 8953 - +562 2978 8970 - +562 2978 8954

Durante el presente Estado de Catástrofe nacional el SEMDA está realizando atenciones en modalidad virtual solamente, entregando orientación a distancia a través de correos

electrónicos (contactosemda@uchile.cl) y de distintas plataformas. Mientras estén suspendidas las atenciones presenciales los psicólogos están haciendo la atención y controles a través de videollamadas. Además SEMDA entrega información y consejos en distintas áreas como salud oral, salud mental, salud sexual y reproductiva, promoción y prevención y salud integral en Facebook Semda Uchile e Instagram @semdauchile

5. Unidad de Psicología: Las atenciones se realizan en modalidad virtual.

Todos los profesionales están conectados durante su horario habitual de trabajo (8:30 a 17:00 horas de lunes a viernes).

Para solicitar atención, se debe ingresar a <https://forms.gle/ayg6W7iavs8DDrP87> y completar la ficha de ingreso. El equipo se comunicará para coordinar el día y hora de la atención online.

Si se trata de una atención de urgencia se debe escribir a psicomeduchile@gmail.com indicando un número telefónico. El equipo coordinará la atención lo más rápidamente posible. Para fines de semana y festivos se ha dispuesto un sistema de turnos de atención de correos.

A las coberturas indicadas, hay que agregar que la Superintendencia de Salud recordó a las afiliadas y afiliados al sistema privado de Salud, ISAPRES, que "las exclusiones de cobertura están taxativamente enumeradas en el artículo 190 del DFL1 de 2005, de Salud, dentro de las cuales **no se contempla** que las ISAPRES se excusen de cubrir las prestaciones por una enfermedad declarada como pandemia".

<http://www.supersalud.gob.cl/prensa/672/w3-printer-19196.html>